



Guatemala, 11 de Diciembre de 2017
Ref. OFICIO No. 155-ANTA/ADMN-2017

Señorita
Andrea Celeste Aguilar
Encargada
Unidad de Información Pública
Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala
Presente




Señorita Aguilar:


En relación al artículo 10 numeral 15” La información relacionada a los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los Programas de subsidios, becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Este numeral no aplica para la Asociación Nacional de Tiro con Arco de Guatemala, en virtud que esta institución no genera padrones de beneficiarios de programas de subsidios becas o trasferencias otorgados con fondos públicos.

Sin nada más que agregar,


Luis Ernesto Leal Ortiz
Gerente General

Asociación Nacional de Tiro con Arco


Dr. Federico Guillermo Paiz Madrid
Presidente
Asociación Nacional de Tiro con Arco